

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**Certifica:** Que se personó el 15 de febrero de 2024 en la Clínica Oliva SCP (NIF ), en , de Granollers (Vallès Oriental)

La visita tuvo por objeto inspeccionar la una instalación destinada a radiodiagnóstico dental con última inscripción de la instalación del 29.09.2017 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico y dental de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información recopilada resulta lo siguiente:

- La instalación de radiodiagnóstico dental Clínica Oliva SCP dispone de inscripción de la instalación del 29.09.2017 con los 2 equipos de RX siguientes:
  - un equipo dental intraoral de la marca , modelo , con n/s , y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
  - un equipo dental no intraoral de la marca , modelo , con n/s , y con unas características máximas de funcionamiento de kV y mA.
- En el emplazamiento referido, en , de Granollers, había un local cerrado sin ninguna señalización al que no se pudo acceder.
- El equipo estaba en la instalación , tal y como consta en el acta de la inspección de control del 15.02.2024 (acta ), y en su declaración de inscripción en el registro de RX de la Generalitat de Catalunya.
- Se desconoce el paradero del equipo .

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta.

Data:

2024.03.20

07:09:25 +01'00'

---

**Trámite.**- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Clínica Oliva SCP para que con su firma y cumplimentación del documento adjunto de trámite, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.